



## CONSEJO ASESOR DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA

### ACTA DE LA SESIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2018

En la ciudad de Murcia, en la Sala de Juntas de la sede de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sita en la Avenida de la Fama, número 3, planta segunda, cuando son las once horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho (2018), quedan reunidos/as en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Asesor Regional del voluntariado de la Región de Murcia los miembros del mismo que más abajo se señalan, el acto por ausencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades presidido por D<sup>a</sup> Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Familia y Políticas Sociales, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En calidad de vocales miembros (titular o en sustitución) del Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia,

D. Manuel Pleguezuelo Alonso, Director General de la Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo, de la Consejería de Presidencia, D<sup>a</sup>. Beatriz Martínez-Lozano Aranaga, Técnico Consultor de la Secretaria General de la Consejería de Salud, D. Luis Martínez Conesa, Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, D. Ramón Ballester Sabater, Jefe de Servicio de Biodiversidad, de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en representación de la Administración Regional.

D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez, Concejala de Servicios Sociales, Educación y Transparencia del Ayuntamiento de Cartagena, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

D<sup>a</sup> María Caballero Corbalán, de la Fundación Patronato de Jesús Abandonado, D. Miguel Ángel Almagro Clemente, de Cruz Roja Española Región de Murcia, D<sup>a</sup>. Rosa Gárrigos Gómez, de la Federación de Salud Mental de la región de Murcia, FEAFES, D<sup>a</sup>. Elisabeth Cano Gil, en representación de Plena Inclusión Región de Murcia, D<sup>a</sup> María Solís Martí, de la Fundación FADE, D. Francisco García Sánchez, de Cáritas Diocesana de Cartagena D. José Manuel Izquierdo Laborda, de la Asociación Manos Unidas y D<sup>a</sup> Belén Varela Cobacho, de la Asociación Comisión Católica Española de Migraciones, ACCEM, en representación de las Asociaciones del sector del Voluntariado de la Región de Murcia.

D<sup>a</sup>. María Teresa Muñoz Ibáñez, Jefa de Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno.





Excusó su asistencia D<sup>a</sup> Magdalena Lorente Martínez, Jefa de Negociado del Promoción y Divulgación de la Universidad Politécnica de Cartagena, en Representación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

### Punto previo

Actúa como Presidenta **Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Familia y Políticas Sociales**, presidenta del CONANSEVOL en sustitución de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Ejerce las funciones de Secretario del Consejo, **Jesús Esteban Cárcar Benito, Asesor Jurídico de la Secretaría General, Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación**.

### A.DELIBERACIONES

**ASUNTO PRIMERO:** Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión del Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia del día 25 de julio de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades,

En relación al asunto primero pregunta a los asistentes si se debe aprobar el Acta o hay alguna alegación. Los asistentes no ponen objeciones, excepto sobre un error material, sobre la hora de finalización, que el Secretario corrige y procede a su subsanación

**ASUNTO SEGUNDO:** Informe sobre el proyecto de Orden de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se convocan los Premios al Voluntariado de la Región de Murcia.

Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Familia y Políticas Sociales cede la palabra a la Jefa de Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno María Teresa Muñoz Ibáñez. Esta pasa a dar lectura al Proyecto de orden de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se convocan los premios al voluntariado de la Región de Murcia, e incide, entre otros, en los siguientes artículos de la propuesta:

#### Artículo 8. Jurado.

1. Para la valoración de los méritos alegados por los participantes se nombrará un jurado, que estará constituido por los siguientes miembros:

- a) Presidencia: La persona titular de la Consejería con competencias en materia de voluntariado o persona en quien delegue. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la Presidencia será ejercida por la Vicepresidencia.
- b) Vicepresidencia: La persona titular del órgano directivo competente en materia de voluntariado o persona en que delegue.
- c) Vocales: Se nombrarán los siguientes titulares y suplentes por cada titular:





- 9 vocales, elegidos por el Pleno del Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia, de entre sus miembros, garantizando, en todo caso, la presentación de al menos una Consejería, una Universidad Pública, una Entidad Local y una Entidad de Voluntariado.

d) Secretario/a: una persona funcionaria designada por la persona titular de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.

2. El centro directivo competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, la cual formulará la propuesta de resolución y la elevará para su aprobación a la persona titular de la Consejería en materia de Voluntariado, que resolverá el procedimiento.

### **Artículo 9. Procedimiento de actuación del jurado.**

El procedimiento de actuación del jurado será el siguiente:

1. El jurado será convocado por la presidencia, pudiendo reunirse cuantas veces resulte preciso.

2. Para la válida constitución del jurado deberán estar presentes las personas titulares de la presidencia y de la secretaría, o quienes, en su caso las sustituyan y la mitad más uno del resto de miembros

3. El jurado seleccionará de entre las candidaturas, aquellas que reúnen mayores méritos para cada una de las modalidades de los premios.

4. Los acuerdos del jurado se adoptarán por mayoría y, en caso de empate, la persona titular de la presidencia tendrá voto de calidad.

5. El jurado podrá declarar desiertas todas o algunas de las modalidades convocadas.

6. Con carácter excepcional y sólo en el caso de que en las personas candidatas no premiadas concurrieran especiales méritos que las hicieran acreedoras de distinción, el jurado podrá otorgar menciones especiales.

7. Corresponde a la Secretaría del Jurado levantar acta de las sesiones.

8. El funcionamiento y régimen interno del jurado será el establecido para los órganos colegiados en la Sección 3.ª, Capítulo I del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La opción que se presenta, como más efectiva y eficiente, para la valoración de los méritos alegados por los participantes se nombrará un jurado, que estará constituido por los siguientes miembros, en representación:

- 5 Área temáticas, que hoy configuran 4 Consejerías.
- 1 Universidad Pública
- 2 de la Administración local
- 3 Entidades de Voluntariado

**María Teresa Muñoz Ibáñez, Jefa de Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno**, propone, visto lo deliberado en el punto anterior la siguiente propuesta: Es decir, para la valoración de los méritos alegados por los participantes se nombrará un jurado, que estará constituido por los siguientes miembros:

a) Presidencia: La persona titular de la Consejería con competencias en





materia de voluntariado o persona en quien delegue. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la Presidencia será ejercida por la Vicepresidencia.

b) Vicepresidencia: La persona titular del órgano directivo competente en materia de voluntariado o persona en que delegue.

c) Vocales: Se nombrarán los siguientes titulares y suplentes por cada titular:  
- 9 vocales, elegidos por el Pleno del Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia, de entre sus miembros, garantizando, en todo caso, la Presentación de al menos una Consejería, una Universidad Pública, una Entidad Local y una Entidad de Voluntariado.

d) Secretario/a: una persona funcionaria designada por la persona titular de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, con voz pero sin voto.

2. El centro directivo competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, la cual formulará la propuesta de resolución y la elevará para su aprobación a la persona titular de la Consejería en materia de Voluntariado, que resolverá el procedimiento.

Para la próxima convocatoria de los premios que será publicada, la designación de los miembros del jurado será:

-4 miembros de las Consejerías (1 de la Consejería de Presidencia, 1 de Educación, Juventud y Deportes, 1 de Salud, 1 Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente), o sus sustitutos, representantes nombrados por los correspondientes Secretarios Generales o Directores Generales de las correspondientes Áreas temáticas La Consejería de Presidencia aúna dos área temáticas (Cooperación y Protección civil), para la próxima convocatoria.

- 1 representante de la Universidad de Murcia

-1representante de la Administración local, que recaerá en el Ayuntamiento de Cartagena

-3 la entidades de entidades de voluntariado son. ACCEM, Caritas y Cruz Roja.

En el jurado, y para próximas convocatorias, habrá rotación en la representación en la Universidad, Administración Local y Entidades de Voluntariado.

Por último, los asistentes expresan que para la aplicación de los criterios de valoración de los proyectos se buscará la unanimidad.

**José Manuel Izquierdo Laborda, de la Asociación Manos Unidas,** propone la concesión de un premio de voluntariado a *título póstumo*. Esta propuesta recibe la valoración favorable de los presentes.

**Manuel Pleguezuelo Alonso, Director General de la Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo, de la Consejería de Presidencia,** cree que es siempre conveniente la rotación.

**Beatriz Martínez-Lozano Aranaga, Técnico Consultor de la Secretaria General de la Consejería de Salud,** expone que las solicitudes-propuestas de candidaturas deberían tener una extensión máxima de 5 páginas y con un





tipo de letra determinada (letra "Arial", tamaño 12), que facilitaría la valoración y puntuación.

**María Teresa Muñoz Ibáñez, Jefa de Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno**, señala que los "Premios al Voluntariado de la Región de Murcia", se otorgan con carácter exclusivamente honorífico y no generarán derecho económico alguno. Por otra parte, hay una modalidad individual, destinada a las personas voluntarias, nacionales o extranjeras, que desarrollen su actividad solidaria en el seno de entidades de voluntariado con sede o delegación en la Región de Murcia y se hayan distinguido por su trayectoria de acciones de voluntariado en nuestra Comunidad Autónoma a lo largo de su vida. Por tanto, cree conveniente acoger la propuesta a "título póstumo", que se elevará para su estudio oportuno.

En las tres modalidades previstas, los premios se entregarán en acto público institucional.

**ASUNTO TERCERO: Ruegos y Preguntas.** Loa convocados no hacen ruegos y preguntas

## B. ACUERDOS

**Primero.** Aprobar el Acta de la sesión del Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia del día 25 de julio de 2018.

**Segundo.** Aprobar el proyecto de Orden, incluyendo las alegaciones presentadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida a sesión cuando son las doce horas y treinta y cinco minutos.

De la que se extiende la presente Acta, que se somete a su conformidad.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL SECRETARIO DEL CONSEJO ASESOR DEL VOUNTARIADO DE LA  
REGIÓN DE MURCIA

Jesús Esteban, Cárcar Benito

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Vº Bº LA VICEPRESIDENTA LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA Y  
POLÍTICAS SOCIALES

Miriam, Pérez Albaladejo

